DICTAMEN DUOC Nº 29/2020

Visto el Memorándum DA Nº 1218/2020 de fecha 07 de diciembre de 2020, por el cual la Dirección Administrativa solicita la rescisión del Contrato MINNA N° 10/2019 correspondiente al Llamado de "Locación de inmueble determinado para nuevo local del Depósito del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia en la ciudad de Lambaré. Plurianual 2019-2021. ID. 363.489", suscripto entre el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia y la empresa "A Y C S.R.L.", inmueble ubicado en la calle Padre Rafael Elizeche entre Tte. Insfrán y San Rafael, de la ciudad de Lambaré.

Que, en el memorándum citado más arriba, se menciona la razón para la rescisión, como sigue: *"...debido a que en la actualidad se cuenta con un nuevo depósito en la ciudad de San Lorenzo"*.

Que, la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su Artículo 45 establece: "TERMINACIÓN DE CONTRATOS. Los organismos, las entidades y las municipalidades podrán dar por terminados los contratos de locación suscritos con los particulares, en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del locador, con la sola condición de que se les notifique con treinta días calendario de anticipación".

En el mismo sentido, se encuentra redactada la cláusula octava del Contrato MINNA N° 10/2019: "EL LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas."

Que, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones tiene la facultad de emitir opiniones y recomendaciones a la Máxima Autoridad, pero solo puede referirse a la aplicación de las normas vigentes en cada caso, y basándose únicamente en la documentación tenida a la vista.

Por todo lo expuesto precedentemente, ésta Dirección recomienda rescindir unilateralmente el Contrato MINNA Nº 10/2019 denominado "CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA NUEVO LOCAL DEL DEPÓSITO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE LAMBARÉ, PLURIANUAL 2019 – 2021. I.D. Nº 363.489, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA A Y C S.R.L.", conforme a las consideraciones expuestas y amparado en el artículo 45 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, a tales efectos se solicita la correspondiente resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Asunción, 09 de diciembre de 2020

Lic. Carlos Villasboa
Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones